

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 26 de Mayo 2015

Sesión Extraordinaria Virtual

FECHA: 26 de Mayo de 2015.		Hora Inicio: 11:00 a.m.	Hora Terminación: 4:00 p.m.	SITIO: Repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretaría General.															
MIEMBROS CONSEJO ACADÉMICO			REUNIONES AÑO 2015																
Nombre	Q	Cargo	Feb 3	Feb 25	Mar 25	May 5	May 26												
JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR	*	Rector de la Universidad	A	A	EX	A	A												
CONSTANZA ABADÍA GARCÍA	*	Vicerrectora Académica y de Investigación. (Presidente)	A	A	A	A	A												
ÉDGAR GUILLERMO RODRÍGUEZ DÍAZ	*	Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	A	A	A	A	A												
LEONARDO YUNDA PERLAZA	*	Vicerrectora de Medios y Mediaciones Pedagógicas.	-	-	A	A	A												
MARTHA LUCIA DUQUE RAMÍREZ	*	Vicerrector de Servicios al Aspirante, Estudiantes y Egresados	A	A	A	A	A												
LUIGI HUMBERTO LÓPEZ GUZMÁN	*	Vicerrector de Relaciones Internacionales.	A	A	A	A	A												
GONZALO EDUARDO JIMÉNEZ BERMÚDEZ	*	Decano Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	A	A	A	A	A												
SANDRA MORALES	*	Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	A	A	A	EX	A												
CLAUDIO GONZÁLEZ CLAVIJO	*	Decano Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería	A	A	A	A	A												
JULIALBA ÁNGEL	*	Decana Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	A	A	A	A	A												
CLARA ESPERANZA PEDRAZA	*	Decana Escuela de Ciencias de la Educación	A	A	A	A	A												
MIRIAM LEONOR TORRES PÉREZ	*	Decano de la Escuela de Ciencias de la Salud	-	-	A	A	A												
VIVIANA VARGAS	*	Coordinadora Nacional de Educación Permanente	-	A	A	A	N												
MAURICIO CRUZ PULIDO	*	Representante de los Coordinadores Nacionales de Programa	A	A	EX	A	A												
ELIECER PINEDA BALLESTEROS	*	Representante de los Docentes	A	A (WEB)	-	A (WEB)	A												
ADRIÁN JIMÉNEZ MARTÍNEZ	*	Representante de los Egresados	A	A (WEB)	A (WEB)	A (WEB)	A												
Pendiente posesión ante el Consejo Académico	*	Líder Nacional de Investigación	-	-	-	-	-												
Pendiente posesión ante el Consejo Académico	*	Representante de los Estudiantes	-	-	-	-	-												
Pendiente posesión ante el Consejo Académico	*	Director del Instituto Virtual de Lenguas	-	-	-	-	-												

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Mayo 26 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 26 de 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Junio 23 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 26 de Mayo 2015

Sesión Extraordinaria Virtual

LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES	Secretaría (Secretario)	General	A	A	A	A	A												
-------------------------------	----------------------------	---------	---	---	---	---	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INVITADOS DE LA SESIÓN
CONVENCIONES
A= Asistió. **EX=** Se excusó. **N=** No asistió. **R. Ext. =** Reunión Extraordinaria. **Q*** = Cuórum requerido 9.

ORDEN DEL DÍA:

1. Verificación del cuórum.
2. Aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se definen las condiciones para la articulación académica de programas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y UNAD Florida. (VIREL- UNAD Florida)

DISTRIBUCIÓN COPIAS: Miembros CONSEJO ACADÉMICO.

Comentarios: Si tiene comentarios sobre esta acta remítalos a los correos electrónicos: consejoacademico@unad.edu.co
Anexos:

- Agenda
- Proyecto de Acuerdo Por el cual se definen las condiciones para la articulación académica de programas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y UNAD Florida”
- Documento maestro VIREL – UAND Florida.

Insumos: Los insumos se encuentran disponibles en el repositorio del Consejo Académico alojado en la página web de la Secretario General de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD.

Próxima sesión: Julio de 2015.

Resumen de la sesión:

No.	Aprobación:	Responsables	Fecha
1.	Se aprobó el Acuerdo 020 del 26 de Mayo de 2015 por el cual se definen las condiciones para la articulación académica de programas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y UNAD Florida.	VIREL	26/05/2015

	DESCRIPCIÓN	Aprobación
1.	Verificación del cuórum: El Secretario General verifica el ingreso de los honorables consejeros al repositorio del Consejo Académico, en la sección de votación del proyecto de acuerdo por el cual se definen las condiciones para la articulación académica de programas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y UNAD Florida. (VIREL- UNAD Florida), evidenciando que la Coordinadora Nacional de Educación Permanente no se acreditó en el sistema ni allegó excusa para su no participación en la votación virtual. Sin embargo, existe cuórum para deliberar y decidir.	
2.	Aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se definen las condiciones para la articulación académica de programas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y UNAD Florida. (VIREL- UNAD Florida)	NO SE APROBÓ

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vc. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Mayo 26 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 26 e 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Junio 23 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 26 de Mayo 2015

Sesión Extraordinaria Virtual

Siendo las 8 de la mañana, el Secretario General da inicio a la sesión virtual del 26 de Mayo de 2015:

Honorables Consejeros:

En calidad de Secretario Técnico del Consejo Académico, de manera atenta me permito informar que hoy martes 26 de mayo de 2015, tendrá lugar una sesión extraordinaria virtual del Consejo Académico, desde las 11:00 a.m., y hasta las 4:00 p.m.

Esta sesión fue solicitada por el Vicerrector de Relaciones Internacionales Ing. Luigi H. López Guzmán, y autorizada por el señor Rector en su condición de presidente del Consejo Académico, en los términos establecidos en el párrafo único del artículo 11 del Acuerdo No. 004 de 2012, por el cual se aprobó el Reglamento Interno de este cuerpo colegiado.

La sesión programada para el día de hoy tendrá como único punto en su orden del día, la aprobación del proyecto de acuerdo por el cual se definen las condiciones para la articulación académica de programas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y UNAD Florida. (VIREL- UNAD Florida)

Agradecemos que registren el sentido de su voto de una manera clara y concreta que no genere ambigüedades.

Agradecemos su masiva participación.

Deliberación documento Proyecto de Acuerdo Por el cual se definen las condiciones para la articulación académica de programas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y UNAD Florida:

El Representante de los Docentes hace sus observaciones al documento:

Observaciones sobre el documento titulado "ACUERDO No. 000 DE 00 DE 2015": Con respecto del término "los e-formadores", debería hablarse sólo de formadores, lo que presuntamente podría tener el carácter de "e" es el medio que usa el formador.

En el párrafo 1 del artículo dos dice que "...y de ser necesario, la aprobación del Departamento de Educación de la Florida para su posterior presentación ante el Consejo Académico." Eso no es claro y puede darse a confusiones, no debería admitir subjetividades.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación hace sus observaciones al documento:

Atentamente me permito sugerir los siguiente:

Artículo 1. Articulación académica de programas. Se entiende como el ejercicio de reconocimiento mutuo de créditos y cursos académicos de programas nuevos o existentes tanto en UNAD como en UNAD Florida, que guardan similitudes en su denominación, área de formación, estructura curricular y objetivos de aprendizaje.

Se recomienda incluir en lugar de objetivos de aprendizaje, propósitos de formación y competencias, quedando así:

Artículo 1. Articulación académica de programas. Se entiende como el ejercicio de reconocimiento mutuo de créditos y cursos académicos de programas nuevos o existentes tanto en UNAD como en UNAD Florida, que guardan similitudes en su denominación, área de formación, estructura curricular, propósitos de formación y competencias.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Mayo 26 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 26 e 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Junio 23 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 26 de Mayo 2015

Sesión Extraordinaria Virtual

Por otro lado considero importante dejar claramente expreso en un párrafo en qué consiste el doble título.

En relación con Créditos académicos con movilidad internacional, es importante precisar si son créditos como opcionales y/u obligatorios. ¿Cómo aparecerán estos créditos en el registro académico del estudiante?

En relación con el nivel de inglés me permito solicitar si no en este acuerdo en otro documento explicitar lo siguiente:

Sería importante especificar los exámenes internacionales aceptados para esta acreditación de nivel de lengua y dejar en claro, el tiempo de vigencia de cada uno.

¿Si el estudiante no cuenta con un examen que evidencie su nivel de inglés, puede matricularse y después tomar los niveles de inglés de La Florida? Eso es? O el curso de inglés de La Florida es antes de empezar? En este caso, qué pasa si el estudiante no logra el nivel mínimo? Cómo desarrolla los cursos que ya vienen en inglés?

Para terminar, ¿quiénes no tengan un nivel de inglés mínimo de A2, no podrán tomar los cursos de la Florida?

El Vicerrector de Relaciones Internacionales da respuesta a las observaciones presentadas:

Gracias por sus importantes comentarios, hemos hecho las correcciones al artículo 1 como lo sugiere, con respecto a la definición de doble título, está ya se encuentra definida en el artículo 11 del acuerdo 003 del 25 de febrero de 2015 "UNAD Global" el cual se encuentra incluido en la parte considerativa de este acuerdo.

Por otro lado, el presente acuerdo en el párrafo 1 del artículo 2 determina que para las dobles titulaciones será necesario un aval y análisis adicional, el cual será presentado por cada escuela cada vez que quiera sacar en oferta un programa en doble titulación.

En cuanto al nivel de inglés, no es prudente determinar los exámenes válidos, siempre y cuando se trate de una certificación emitida por un organismo oficial. No obstante lo anterior, en el literal C del artículo 5 se aclara que se debe tratar de un certificado vigente. El nivel de inglés A2 es un requisito para tomar los cursos por lo cual es posible tomarlos en UNAD Florida y homologar los vistos en UNAD a través del INVIL como se aclara en el mismo literal.

Hemos realizado las modificaciones al artículo 7 con el rol del e-mediador, en cuanto al párrafo 1 del artículo 2 se corrigió dejando claro que la evaluación puede ser de la agencia acreditadora o del departamento de educación de la florida, lo cual es necesario antes de ser presentado al Consejo Académico para su aprobación final.

Deliberación documento maestro VIREL – UNAD:

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería hace observaciones al documento:

En el documento maestro solicito excluir las cinco tecnologías de los programas para doble titulación.

El Representante de los Docentes hace observaciones al documento:

En el resumen ejecutivo se lee "En este último año la UNAD ha hecho un enorme esfuerzo", eso leído

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Mayo 26 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 26 e 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Junio 23 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 26 de Mayo 2015

Sesión Extraordinaria Virtual

cualquier año, no daría una referencia exacta; además de múltiples errores ortográficos que no se compadecen, toda vez que es un documento presentado ante el consejo académico.

En dicho documento dice textualmente que: "En Estados Unidos es difícil crecer o ser rentable en un entorno donde existen cientos de competidores para cada programa que ofrecemos, donde las universidades online están perdiendo alumnos, con baja rentabilidad, con el agravante que UNAD Florida no tiene acreditación y por lo tanto los diplomas no tienen aceptación tanto en el campo laboral como universitario, y sus alumnos no tienen acceso a apoyo financiero." ¿Esto acaso no es una desventaja para un estudiante que quiere tener doble titulación, con un ente sin acreditación en USA y con dificultades de acceso al campo laboral, en caso de que decidiera vivir en USA?

Debería ser revisado ese documento.

Votación:

El Decano de la Escuela de Ciencias Básicas, Tecnología e Ingeniería deposita su voto en el siguiente sentido:

Observación:

En el Artículo 7. Rol del e-formador en articulación. Dentro del Modelo Pedagógico Unadista apoyado en e-learning el rol de "e-formador" no se tiene considerado. Sugiero usar la denominación establecida: e-mediador.

Voto: Positivo

El Vicerrector de Relaciones Internacionales deposita su voto en el siguiente sentido:

Votación favorable con los ajustes solicitados

El Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas deposita su voto en el siguiente sentido:

Votación favorable con los ajustes realizados, solo tener presente la observación planteada por el Ing. Claudio Camilo González.

La Decana de la Escuela de Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente deposita su voto en el siguiente sentido:

A lugar la observación del Ingeniero Camilo, con los ajustes mi voto es Positivo.

El Representante de los Egresados deposita su voto en el siguiente sentido:

Mi voto es favorable a esta propuesta y considero pertinente la consideración del Ingeniero Claudio

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Salud deposita su voto en el siguiente sentido:

Voto favorable a la propuesta. Pertinente la consideración del Ing Claudio Camilo

La Decana de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades deposita su voto en el siguiente sentido:

Adjunto aportes:

-ARTÍCULO 4. El Acuerdo se emite por el Consejo de Escuela, previo aval de los Comités Curriculares, toda vez que el primero es el órgano encargado de emitir dicha normatividad.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vo. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Mayo 26 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 26 e 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Junio 23 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 26 de Mayo 2015

Sesión Extraordinaria Virtual

Voto: positivo

El Representante de los Líderes Nacionales de Programa deposita su voto en el siguiente sentido:

Buenas tardes dado que además de la documentación presentada por la VIREL el Director de UNAD Florida ha detallado en la Escuela el programa de articulación académica me permito dar voto favorable.

La Vicerrectora de Servicios al Estudiante, Estudiantes y Egresados deposita su voto en el siguiente sentido:

Mi voto por la propuesta es favorable

El señor Rector deposita su voto en el siguiente sentido:

Mi es Voto Favorable.

La Vicerrectora Académica y de Investigación deposita su voto en el siguiente sentido:

Mi voto es favorable. Solicito se tenga en cuenta el artículo 51 del reglamento estudiantil.

El Representante de los Líderes Nacionales de Programa aclara su participación en esta votación:

Un comentario adicional y es proponer un análisis más detallado de la propuesta de titulación conjunta principalmente con los programas de tecnología de ECACEN ya los líderes de estos programas argumentan vacíos en la propuesta de UNAD Florida.

El Decano de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios deposita su voto en el siguiente sentido:

En documento maestro excluir las cinco tecnologías de la posibilidad de doble titulación.

Mi voto es positivo para el proyecto de acuerdo

El Representante de los Docentes deposita su voto en el siguiente sentido:

Mi voto es negativo, la razón está expuesta en las observaciones hechas a los documentos.

La Decana de la Escuela de Ciencias de la Educación deposita su voto en el siguiente sentido:

Doy mi voto favorable, teniendo en cuenta las sugerencias realizadas por cada uno de los consejeros y las por mi presentadas en el espacio para comentarios dispuesto en este consejo virtual.

El Vicerrector de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria deposita su voto en el siguiente sentido:

Me permito emitir mi voto favorable para la aprobación del mismo.

Resumen de la votación:

Se presentaron 14 votos a favor del proyecto de acuerdo y uno en contra.

En conclusión, se aprueba el proyecto de acuerdo por el cual se definen las condiciones para la articulación académica de programas de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD y UNAD Florida. (VIREL- UNAD Florida), condicionado a las observaciones presentadas por los honorables consejeros.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Vº. Bº.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Mayo 26 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 26 e 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Junio 23 de 2015					

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

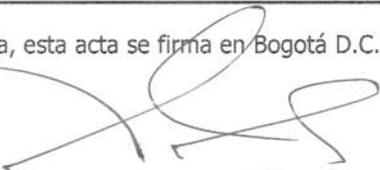
CONSEJO ACADÉMICO

Acta No. 005 del 26 de Mayo 2015

Sesión Extraordinaria Virtual

Siendo las 4:00 p.m. de la tarde se da por terminada la sesión.	
---	--

Para constancia, esta acta se firma en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de dos mil quince (2015).



JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
PRESIDENTE.



LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
SECRETARIO TÉCNICO.

ORIGEN Y APROBACIÓN	FECHA	Va. Bo.	No.	MODIFICACIÓN POR	DESCRIPCIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN
Elaborado por: Secretaría del Consejo Académico	Mayo 26 de 2015					
Revisión por: Presidente del Consejo Académico	Mayo 26 e 2015					
Aprobado por: Miembros del Consejo Académico	Junio 23 de 2015					

